

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 116-2011.

Guatemala, 23 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para readecuar las asignaciones de proyectos y obras a su cargo, que permitan atender entre otros, el pago de asistencia alimentaria, construcción de viviendas, dotaciones diversas y mantenimientos y reparaciones de infraestructura, en apoyo al desarrollo de comunidades rurales del país;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. ²⁹⁹ de fecha **23 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
379	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	1,183,039.75	1,183,039.75
		52	52	5,389,403.29	5,389,403.29
384	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	11	11	34,279,418.00	34,279,418.00
		21	21	79,635,113.91	79,635,113.91
	Total:			<u>120,486,974.95</u>	<u>120,486,974.95</u>



Fuentes de Financiamiento:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
- 52 "Préstamos externos"

✓

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

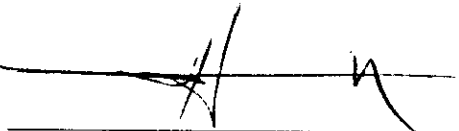
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>120,486,974.95</u>	<u>120,486,974.95</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>120,486,974.95</u>	<u>120,486,974.95</u>
Componentes de Inversión:	<u>120,486,974.95</u>	<u>120,486,974.95</u>
Inversión Física	120,486,974.95	120,486,974.95

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.120,486,974.95)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo José Cid Jimillo
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

